

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00062-00

En los términos del inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente al accionado Erasmo Montañez Forero del auto admisorio del libelo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c99cec6fb823ed3f3c36584054488d4b71bdae44d1ba728a520baaf16a32e129

Documento generado en 27/10/2020 04:14:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>